# BOLETIN OFICIAL

Año IX

Salta, Julio 27 de 1917

Núm. 661

#### DIRECCIÓN **ADMINISTRACIÓN** SECRETARÍA DE POLICÍA

Lev de creación del Boletín

#### Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY

Art. 1.0 Desde la promulgación de ésta Ley

Art. 1° Desde la promulgación de ésta Ley halbrá un periódico que se denominará BOLETÍN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vígilancia del ministerio de gobierno.

Art 2° Se insertarán en éste boletín: 1° Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

Todos los decretos o resoluciones del Poder

Ejecutivo.

3º Todas las sentencias definitivas e interlocuto-rías de los Tribunales de Justicia. También se in-sertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

o documento que por leyes requiera publicidad.
Art. 3º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los
secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán
diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se
refiere el artículo anterior.
Art. 4º Las publicaciones del «BOLETÍN OFICIAL»,

se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miem-bros de las cámaras legislativas y administrativas de

a Provincia.

Art. 5º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos 6 más ejemplares del BOLETÍN OFICIAL», para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta Agosto 10 1008

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO S. de la C. de D D

### **EDICTOS**

Por el presente se hace saber a don Luis Colmenares que este Juzgado de Paz Departamental ha decretado lo siguiente:-Metán, Julio 10 de 1917. Por entablada la presente demanda y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del C. de P. C. y C., citase a D. Luis Colmenares por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios

«Nueva Epoca» y «El Cívico» y por una vez en el «Boletin Oficial», para que dentro de dicho término se presente por si ó por apoderado a contestar demanda que por cobro de pesos le ha iniciado ante este Juzgado D. Eduardo Escudero hijo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente sino comparece.—R. Rvigueroal. Lo que se lo comunica a los fines consignientes.

> R. Ryigueroul. I. de Paz

Por el presente se cita y emplaza a Doña Ortencia Figueroa, se presente ante este Juzgado de Partido Nº 4 de la Candelaria, con asiento en la calle Florida Nº 709, a los veinte días de la fecha a estar a derecho en la demanda iniciada en su contra por D. Eduardo Saravia, por cobro de cantidad de pe-SOS.

> Salta, Julio 20 de 1917. José A: Torres Iuez de Paz

· SUCESORIO -- Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Augusto F. Torino, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de D. Fabriciano Chirignay se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por el presente.

Salta, Julio 25 de 1917. M. Sanmillán, Secretario

SUCESORIO.—Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Augusto F. Torino, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña Adaraliza Yapura de Villa se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber por el presente.
Salta, Julio 25 de 1917
M. SANMILLAN—Strio.

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. Sebastián Villalpando por auto de fecha de hoy del Sr. juez de primera instancia en lo civil y comercial Dr. Martín Gomez Rincón, se cita por el presente y por el término de treinta dias en dos diarios locales y una vez en el Bolerix Oficial, á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten á hacerlos valer por ante la secretaría del suscrito.—Salta, Junio 11 de 1917.

Nolásco Zapata.

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. Celedonia Chuchuy de Estopiñan. por auto de fecha de hoy del Sr. Juez de 1.ª instancia, en lo civil y comercial Dr. David E. Gudiño, ha ordenado se cite, por el présente y por el término de 30 dias, en dos diarios locales y una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten a hacerlos valer por ante la secretaría del suscrito.

Salta, Julio 12 de 1917. Pedro J. Aranda

#### DESLINDE

DESLINDE-En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Cahas», pedido por Ricardo M. López, en representación de la familia, Ceferino, Rogelio y Manuela Salinas, la que se encuentra ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, dentro de los siguientes límites: al norte, el Rio «Cabas» y propiedad de la familia Gómez Rincón; al sud, el «Pozo Verde, al naciente; el camino de Salta a Tucumán: y poniente, con propiedad de Teresa Ibañez;—El Sr. Juez de 1ª instancia, Dr. Arias Uriburu, por auto de fecha 25 de Junio de 1917, ha ordenado la publicación de edictos, en los diarios «El Civico» y «La Provincia», durante 30 dias, y por una vez en el B. Oficial, haciéndose conocer las operaciones a practicarse, teniéndose como perito al propuesto H. Pfister, debiendo dar comienzo, el día que el agrimensor señale.— Lo que el suscrito hace saber por medio del presente.

Nolazco Zapata

#### CITACIÓN

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Dr. David E. Gudiño, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por el Art. 90 del O de P., se cita por el presente edicto que se publicará durante veinte veces en los diarios «El Cívico» y «Nueva Epoca» y una sola vez en el Boletts Oblital, a don Luis Valzzacchi, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los señores Luis y Carlos Meregaglia, bajo apercibimiento de nombrárselé defensor que lo represente si no compareciere a tal objeto.

Es lo que el suscrito hace saber al interesado por medio del presente. Salta, Julio 18 de 1917

Pedro J. Aranda
Escribano Secretario

CITAC!ON—En el juicio de concurso de Don Ernesto Gronda, el señor Juez de la Causa ha dictado el siguinte auto. ---Salta Julio 10 de 1917---A la oficina por 8 dias y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1497 del Código de Comercio, hágase saber a los acreedores esta presentación, por medio de edictos que se publicarán, durante 8 días en dos diarios de la localidad y por una vez en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de ley. De acherdo con lo dispuesto por el art. 1512 del mismo Código, convócase a los acreedores a la audiencia que tendrá lugar el día 6 de Agosto, próximo, a horas 2 p. m., a los fines de regular los honorarios del señor síndico y demás empleados del concurso .-- D. E.

Gudiño.-- Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente.
Salta, Julio 15 de 1917.

Pedro J. Aranda

## REMATES

## Por SILVANO I. MURUA JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. David E. Gudiño y como correspondiente a la ejecución segnida por el Dr. Exequiel M. Gallo contra José Maria Hinojosa, el 6 de agosto del corriente año a las 10 a. m. en la Confitería del Aguila, venderé sin base y al contado, el terreno y casa del ejecutado, ubicados en la calle Lerma 119 entre General Alvarado y General Urquiza; tiene 16.60 metros de ancho por 67.84 de largo.

Silvano I. Murúa Martillero

## Por SILVANO I. MURÚA · JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Humberto Cánepa y como correspondiente a la ejecución seguida por Don Juan Valenzuela Gárnica contra Leopoldo Casas, el Viernes 27 de este mes a las 10 a.m., en la calle Libertad 276, venderé sin base y al contado todas las existencias embargadas según inventario en el expediente Nº 643.

Silvano I. Murita-

## Por JOSÉ MARIA LEGUIZAMÓN JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución contra D. Ramón Cisnero, el 31 de Julio del cte. año a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base un lote de ponchos y mantas de lana y vicuña y un apero chapado.,....

2. 30 0 19

JOSE M. LEGUIZAMON-Martillero

# Por ENRIQUE SYLVESTER JUDICIAL—AL CONTADO

Una Casa en Cafayate

Por orden del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Augusto F. Torino, y como perteneciente al juicio ejecutivo de don Pedro Mendoza contra don Juan Zossi, venderé el dia 30 de Julio del corriente año, a las 11 de la mañana, en el local del Jockey Bar, (Plaza 9 de Julio), una casa en el pueblo de Cafayate, con la base de \$ 600 o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal.

Limites: norte, con el mercado del mismo nombre; sud calle 11 de Noviembre; oeste, calle de entrada al mercado; y este, un sitio de propiedad del mismo Zossi.

Por más datos, al suscrito martillero,

calle Buenos Airos 61. Salta, Junio 6 de 1917

Salta, Jumo 6 de 1917 Enrique Sylvester.—Martillero

## Por SIMEON CANDUELA

Base \$ 4.200

El día 31 de Julio próximo, a horas ' 3 p. n., en el local del «Jockey Bar». donde estará mi bandera, por orden del señor Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial, doctor Martin Gomez Rincón y como pertenecionte a la ejecución seguida por don Arturo L. Bello contra don Simon Ruiz, venderé una propiedad denominada «Unquillo», ubicada en el departamento de La Candelaria, y con, una superficie, aproximadamente de 700 hectareas, cuvos limites son los siguientes: al norte, las cumbres del cerro, pasando por el vértice que forman los rios Rogotelo y Unquillo, hasta dar con el paso del Churqui en la desembecadura del rio Cuestas; al poniente, el rio Cuestas; al sud, Santa Lucia y al este, las altas cumbres del cerro Castillejos.

Para màs detalles dirijirse a mi escritorio calle Alvarado 1164.

Simeon Canduela-Martillero

Talleres gráficos de la Penitenciaria.